

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2535515

#### EXTRACTO

CARLOS ORTEGA ALUL, Notario Público Titular de Curicó, con oficio en calle Argomedo 280, certifica, por escritura pública de fecha 20 de agosto de 2024, Repertorio N°1344/2024, ante mí, comparecen, MARCELO ANDRÉS GAJARDO ROJAS, CI 15.631.006-9 y PATRICIO ESTEBAN GAJARDO ROJAS, CI 15.631.007-7 ambos cirujanos dentistas domiciliados Chacabuco 342 Curicó modificaron "Sociedad Gajardo Rojas Limitada" u "Odontomed Ltda., RUT 76.197.644-3-, capital social \$2.500.000 cambiando cláusula cuarta CUARTO El objeto social será la prestación y otorgamiento de toda clase de servicios y asesorías médicas en distintas áreas de la medicina, incluyéndose dentro de estos, diagnósticos, exámenes complementarios, tratamientos y laboratorio la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la prestación de servicios de salud en el área ambulatoria. En el ejercicio de ellas, la sociedad podrá constituir, instalar, administrar y explotar cualquier clase de establecimientos de salud como centros médicos por cuenta propia o ajena y prestar toda clase de servicios médicos o de salud. La sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, distribuir y suministrar toda clase de medicamentos, sustancias químicas, productos farmacéuticos de cuidado e higiene personal, cosméticos, perfumería, productos homeopáticos, naturales, vitaminas, insumos hospitalarios, como también toda prestación de todo tipo de servicios farmacéuticos y médicos. Podrá igualmente desarrollar todo tipo de actividades industriales y comerciales destinadas a satisfacer las necesidades propias de la salud humana sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o internacionales; todo tipo de servicios relacionados a la recaudación y captación de clientes a realizar por cuenta propia o de terceros, efectuar investigaciones, desarrollo de técnicas y procesos en las diferentes áreas de la medicina, como tratamientos terapéuticos de diálisis y hemodiálisis, terapias de sustitución renal, radiología, incluyendo servicios sociales y la instalación y atención de establecimientos médicos de atención ambulatoria o centros médicos, por cuenta propia o ajena, instalación y manejo de laboratorio clínico y la realización de todos los actos, contratos y negocios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, y en general, todo acto contrato o negocio que acuerden los socios, incluyendo las importaciones y exportaciones. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Curicó, 20 de agosto de 2024.

CVE 2535515

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

